



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

16223

Judici de Faltes 349/2013

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 349/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

Que debo **ABSOLVER y ABSUELVO** a **MANUEL CASTRO FERNANDEZ**, en relación con los hechos denunciados en este proceso, con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAPHAEL RYMER Y CHISTOPH LODDE su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Julio de dos mil trece.

EL SECRETARIO

